

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Boliviano de Turismo, en cumplimiento de sus fines y objetivos está auspiciando la realización del Mercado de Turismo de Latinoamérica/80 en la ciudad de La Paz del 30 del presente mes al 5 de diciembre próximo evento al que asistirá delegaciones de más de un centenar de países del mundo.

Que el Turismo en Bolivia, al constituir una fuente de ingreso de divisas, y una actividad de efecto multiplicador dentro el desarrollo del país, requiere no solo de la protección del Estado, sino de incentivos y medios de cooperación.

Que el mencionado evento habiendo sido declarado de interés nacional, tendrá repercusión mundial por significar una demostración de la verdadera imagen turística de Bolivia, en un esfuerzo común de entidades estatales y privadas.

Que el Estado dentro de su política de fomentar el Turismo está en la obligación de aportar con recursos económicos para la realización de eventos de esta naturaleza, solventando en parte los gastos que demanden los mismos.

Que entre los mencionados gastos se contemplan diferentes rubros tales como: Pago de pasajes de delegados, preparación de personal, material informativo y programas, transporte, tours a lugares turísticos, actividades sociales y otros.

Que el Supremo Gobierno consciente de la importancia y la utilidad del Turismo para el desarrollo nacional, esta en la obligación de brindar las facilidades económicas necesarias, para que la imagen turística de Bolivia sea comprendida en su verdadero alcance por todos los países del mundo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Dispónese la entrega por parte del Tesoro General de la Nación al Instituto Boliviano de Turismo, abonando a su cuenta corriente N° 12-123 del Banco Central de Bolivia, la suma de 2.500.000.-- \$b. (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS), como aporte del Gobierno Nacional para cubrir los gastos de pasajes y otros que señala la parte considerativa que demande la realización del mercado de Turismo de Latinoamérica/80, con cargo a rendimiento de cuentas documentadas.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Waldo Bernal Perreira, Javier Cerruto Calderón, Luis Arce Gómez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sanchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Lider Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barrón, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.